



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 2017



Mayo 2018

El presente Informe es una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos regionales y gobiernos locales, cuya publicación se dispone en el literal b) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y su publicación se realiza a más tardar el 15 de mayo de cada año, según Resolución Ministerial N° 013-2018-EF/15.

Mayo 2018

Contenido

Resumen Ejecutivo	2
I. Finanzas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	3
Locales	3
a. Ingresos Totales	3
b. Gasto No Financiero	3
c. Resultado Económico	3
d. Saldo de Deuda Total	4
II. Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	5
a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)	5
b. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)	5
III. Análisis Territorial	6
IV. Recuadro N°1: Impacto de los Regímenes de Reestructuración	7
V. Anexos	8

Fuentes de información:

Ingresos y Gastos al 2017 registrados por los GR y GL en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) a cargo de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del MEF.

Saldo de Pasivos al 2017 registrado en el SICON-DGCP-MEF.

Deuda Exigible al 2017 remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

Deuda Real a enero 2018 remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Cobertura de información:

Los 26 Gobiernos Regionales (GR) y los 1874 Gobiernos Locales (GL). Del total de los GL, 1 842 tienen 4 ó más años de creación, 32 tienen menos de 4 años de creación. La MD de San Mateo de Otta, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, fue declarada omisa en la presentación de información al SICON.

Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2017**Resumen Ejecutivo**

El Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, estableció dos reglas fiscales subnacionales, el seguimiento de las finanzas públicas, medidas correctivas y la implementación del Régimen de Sinceramiento de las Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP (SIDEA) y el Régimen de Reprogramación de pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP), entre otros.

Finanzas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

- **El Resultado Económico de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) en conjunto registró un superávit económico de S/ 1 588 millones.**

Los ingresos ascendieron a S/ 55 176 millones (7,9% de PBI¹) y el gasto no financiero ascendió a S/ 53 497 millones (7,6% de PBI), ambos tuvieron un crecimiento real con respecto al 2016 de 11,8% y 6,1%, respectivamente.

- **El Saldo de Deuda Total (SDT) de los GR y GL ascendió a S/ 26 143 millones, 11,9% menor respecto al cierre de 2016.**

A diferencia de la Deuda Exigible y Deuda Real, que registraron reducciones de 45,7% y 51,2%, respectivamente, el Saldo de Pasivos (deuda con proveedores) tuvo un incremento de 21,1%.

El crecimiento del Saldo de Pasivos en el 2017 ha sido generado por el incremento de las sentencias judiciales, que en el caso de los GR asciende a **S/ 5 149 millones** y de los GL a **S/ 1 207 millones**. La reducción de la Deuda Exigible y la Deuda Real ha sido producto del impacto positivo del proceso de acogimiento a los regímenes REPRO-AFP y SIDEA que permitieron la reestructuración en condiciones ventajosas de las deudas con la ONP, EsSalud y AFP generadas antes del 2015.

Al cierre del 2017, 814 entidades (473 GL y 341 UE de 25 GR) se acogieron al REPRO-AFP reduciendo su deuda de S/ 8 382 millones a S/ 1 054 millones (**-87,4%**). Asimismo, 878 entidades (641 GL y 237 UE de 25 GR) se acogieron al SIDEA reduciendo su deuda de S/ 1 309 millones a S/ 374 millones (**-71,4%**). Adicionalmente, 102 GL acogieron sus deudas de la Ley N° 30059² al SIDEA, reduciéndose de S/ 226 millones a S/ 60 millones (**-75,9%**).

Evaluación de cumplimiento de las Reglas Fiscales.

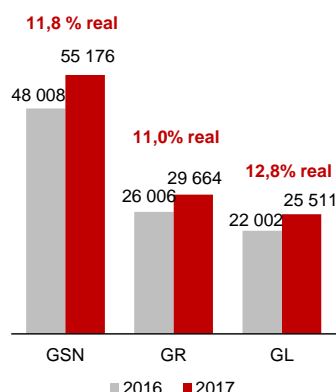
- **Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total: 21 GR y 1 729 GL cumplieron esta regla fiscal.** Al 2017, el Espacio total, monto máximo para asumir nuevas obligaciones, de los GR en conjunto asciende a S/ 6 386 millones, y de los GL a S/ 12 886 millones.
- **Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente: El total de GR y 998 GL cumplieron esta regla fiscal.** Cabe señalar que debido a los desastres naturales producidos por las intensas lluvias del primer trimestre de 2017, 879 GL fueron exonerados del cumplimiento de esta regla fiscal en el año 2017³.

¹ El PBI al cierre del 2017, fue S/ 701 764 millones.

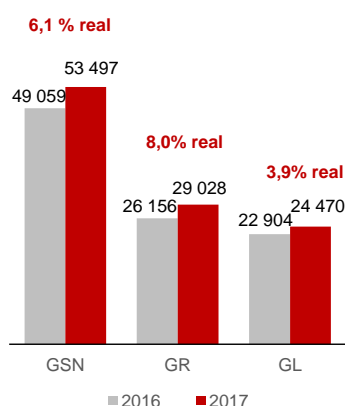
² Ley de fortalecimiento de la gestión municipal a través del sinceramiento de la deuda municipal.

³ Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30637, Ley que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero.

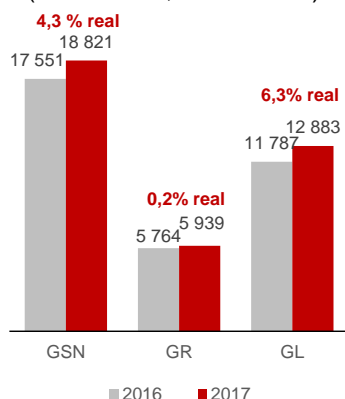
Ingresos Totales (S/ Millones, Var. % real)



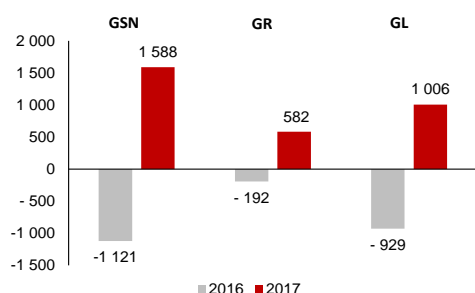
Gasto No Financiero (S/ Millones, Var. % real)



Inversión (S/ Millones, Var. % real)



Resultado Económico (S/ Millones)



Fuente: SIAF-MEF.

Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2017

I. Finanzas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

a. Ingresos Totales

En el 2017, los ingresos totales de los GR y GL ascendieron a S/ 55 176 millones (7,9% PBI), registrando un incremento real de 11,8%, respecto a similar período de 2016, explicado principalmente por el crecimiento de las transferencias corrientes en 10,9%.

Por otro lado, el ingreso total de los GR ascendió a S/ 29 664 millones, registrando un incremento de 11,0% real, debido a los mayores ingresos corrientes (12,0%) e ingresos de capital (6,2%). En el caso de los GL, éste ascendió a S/ 25 511 millones, registrando un crecimiento real de 12,8%, debido a las mayores transferencias corrientes: canon y sobrecanon (11,4%) e ingresos de capital (40,5%).

b. Gasto No Financiero

En el 2017, el Gasto no financiero (GNF) de los GR y GL ascendió a S/ 53 497 millones (7,6% PBI), evidenciando un crecimiento de 6,1% real, respecto a similar período de 2016, explicado principalmente por el mayor gasto corriente (6,7%).

Por otro lado, el GNF de los GR ascendió a S/ 29 028 millones, el cual registró un incremento real de 8,0% respecto al 2016, como resultado de un mayor gasto corriente (10,0%) y de capital (0,9%). En el caso de los GL, éste ascendió a S/ 24 470 millones, representando un incremento real de 3,9%, por el mayor gasto corriente (0,8%) y de capital (6,8%).

La inversión pública de los GR y GL registró un crecimiento real de 4,3% (GR 0,2% y GL 6,3%) respecto al 2016. Los GR que contribuyeron a la mayor inversión son: Junín, Cusco y Arequipa; en tanto, los GL que contribuyeron al crecimiento de la inversión fueron: Lima, San Martín y Huancavelica.

c. Resultado Económico

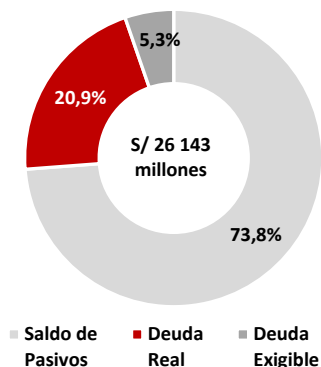
En el 2017, los GR y GL registraron un superávit económico de S/ 1 588 millones, que representa un 0,2% del PBI, mayor en S/ 2 709 millones respecto de lo registrado en el 2016, debido al resultado superavitario de ambos niveles de gobierno (0,1% del PBI, respectivamente). Con relación al 2016, los GR y GL evidenciaron un mejor desempeño registrando un superávit al finalizar el ejercicio fiscal.

Los departamentos con mayor superávit fueron: Piura (S/ 344 millones), Lima (S/ 260 millones), Ancash (S/ 249 millones), Cusco (S/ 246 millones) y Ayacucho (S/ 103 millones).

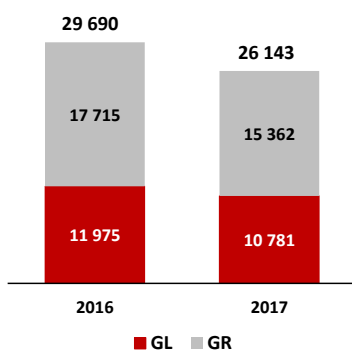
Gobiernos Subnacionales	S/ Millones		Var. % Real 2017 / 2016	% del PBI	
	2016	2017		2016	2017
I. Resultado Primario	-1 052	1 678		-0,2	0,2
Ingresos	48 008	55 176	11,8	7,3	7,9
a. Ingresos Corrientes	37 844	42 137	8,3	5,7	6,0
a.1 Ingresos Tributarios	3 049	2 958	-5,6	0,5	0,4
a.2 Ingresos no tributarios	3 659	3 678	-2,2	0,6	0,5
a.3 Transferencias	31 136	35 501	10,9	4,7	5,1
b. Ingresos de Capital	10 164	13 039	24,8	1,5	1,9
Gasto No Financiero	49 059	53 497	6,1	7,4	7,6
a. Gastos Corrientes	31 319	34 368	6,7	4,7	4,9
a.1 Remuneraciones	15 114	17 146	10,4	2,3	2,4
a.2 Bienes y Servicios	12 597	13 562	4,7	1,9	1,9
a.3 Transferencias	3 608	3 660	-1,3	0,5	0,5
b. Gastos de Capital	17 741	19 129	4,9	2,7	2,7
b.1 Inversión	17 551	18 821	4,3	2,7	2,7
b.2 Otros	190	308	58,0	0,0	0,0
II. Intereses	70	90	26,4	0,0	0,0
III. Resultado Económico (I-II)	-1 121	1 588		-0,2	0,2

Fuente: SIAF-MEF.

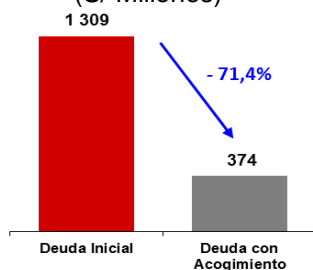
Saldo de Deuda Total de los GR y GL (%, S/ Millones)



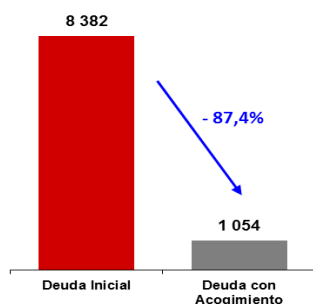
Saldo de Deuda Total por Nivel de Gobierno (S/ Millones)



Acogimiento SIDEA (S/ Millones)



Acogimiento REPRO (S/ Millones)



d. Saldo de Deuda Total

Al 2017, el Saldo de Deuda Total (SDT) de los GR y GL asciende a S/ 26 143 millones (3,7% PBI), registrando una reducción del 11,9% con respecto a 2016. El Saldo de Pasivos (deuda con proveedores) se incrementó en 21,1% y, tanto la Deuda Exigible como la Deuda Real registraron reducciones de 45,7% y 51,2%, respectivamente.

El Saldo de Pasivos (S/ 19 292 millones) representa el 73,8% del SDT, la Deuda Exigible el 5,3% y la Deuda Real el 20,9%. Según nivel de gobierno, el SDT de los GR fue S/ 15 362 millones (58,8% del SDT) y de los GL S/ 10 781 millones (41,2% del SDT).

Gobiernos Regionales y Locales	S/ Millones		Var. %		% del Total		% del PBI	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
I. SALDO DE PASIVOS	15 933	19 292	20,2	21,1	53,7	73,8	2,4	2,7
Pasivo Corriente	8 657	8 984	4,4	3,8	29,2	34,4	1,3	1,3
Pasivo No Corriente	7 276	10 308	46,4	41,7	24,5	39,4	1,1	1,5
II. DEUDA EXIGIBLE	2 549	1 385	-3,7	-45,7	8,6	5,3	0,4	0,2
EsSALUD	961	322	-3,8	-66,5	3,2	1,2	0,1	0,0
ONP	725	181	0,9	-75,0	2,4	0,7	0,1	0,0
FONAVI	167	171	1,7	2,6	0,6	0,7	0,0	0,0
SUNAT	657	667	-9,1	1,5	2,2	2,6	0,1	0,1
Otros	39	43	-7,1	11,2	0,1	0,2	0,0	0,0
III. DEUDA REAL	11 208	5 466	11,6	-51,2	37,8	20,9	1,7	0,8
AFP Profuturo	6 057	2 528	11,4	-58,3	20,4	9,7	0,9	0,4
AFP Integra	4 315	2 303	12,0	-46,6	14,5	8,8	0,7	0,3
Prima AFP	835	632	10,9	-24,3	2,8	2,4	0,1	0,1
AFP Habitat	1	3	69,0	112,6	0,0	0,0	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL	29 690	26 143	14,4	-11,9	100,0	100,0	4,5	3,7

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

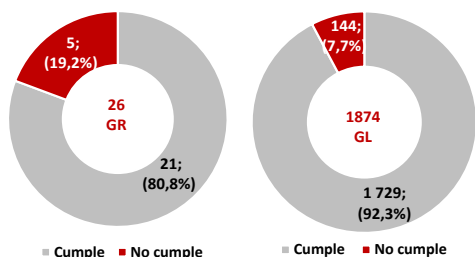
El crecimiento en el 2017 del Saldo de Pasivos ha sido generado por las sentencias judiciales laborales, administrativas y civiles que ascienden a S/ 6 357 millones (S/ 5 149 millones para los GR y S/ 1 207 millones para los GL). El crecimiento de las sentencias judiciales se está constituyendo en un importante factor de riesgo que afecta la sostenibilidad de sus finanzas subnacionales. Es así que 5 GR y 5 GL concentran el 47,2% y el 69,4%, respectivamente de las sentencias judiciales.

GR	S/ Millones	% Part.	GL	S/ Millones	% Part.
GR CUSCO	747	14,5	MP DE LIMA	403	33,4
GR AREQUIPA	622	12,1	MD DE SAN MARTIN DE PORRES	141	11,7
GR LA LIBERTAD	438	8,5	MP DEL CALLAO	137	11,3
GR SAN MARTIN	327	6,3	MD DE LA VICTORIA	83	6,9
GR JUNIN	299	5,8	MD DE LA PERLA	73	6,1
OTROS	2 717	52,8	OTROS	370	30,6
TOTAL	5 149	100,0	Total general	1 207	100,0

Fuente: DGCP-MEF

La reducción de la Deuda Exigible y de la Deuda Real ha sido producto del impacto positivo del proceso de acogimiento a los regímenes REPRO-AFP y SIDEA que permitieron la reestructuración de las deudas con la ONP, EsSalud y AFP generadas antes del 2015 en condiciones ventajosas. Al cierre de 2017, 814 entidades (473 GL y 341 UE de 25 GR) se acogieron al REPRO-AFP reduciendo su deuda de S/ 8 382 millones a S/ 1 054 millones (-87,4%). Asimismo, 878 entidades (641 GL y 237 UE de 25 GR) se acogieron al SIDEA reduciendo su deuda de S/ 1 309 millones a S/ 374 millones (-71,4%). Adicionalmente, 102 GL acogieron sus deudas de la Ley N° 30059 al SIDEA, reduciéndose de S/ 226 millones a S/ 60 millones (-75,9%).

Cumplimiento de la RF SDT (N° Entidades)

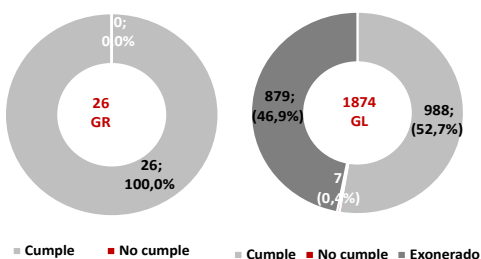


Cumplimiento de la RF SDT

Situación según Intervalos del ratio RF SDT	GR				GL			
	SDT		SDT		SDT		SDT	
	Nº	S/ Millones	Nº	S/ Millones	Nº	S/ Millones	Nº	S/ Millones
Zona de Cumplimiento								
[0-20]	1	0	3	0	904	985	595	727
]20-40]	2	7	569	1 876	365	423	1 022	1 316
]40-60]	2	3	941	1 263	198	187	1 413	1 121
]60-80]	3	6	2 621	3 314	97	83	842	883
]80-100] zona de riesgo	9	5	6 556	2 859	75	51	635	424
Zona de Incumplimiento								
> 100%	9	5	7 025	6 050	195	144	7 468	6 308
Omiso						1		
Total	26	26	17 715	15 362	1 834	1 874	11 975	10 781

Omiso: La MD San Mateo de Otazo (provincia de Huarochirí, departamento de Lima).

Cumplimiento de la RF ACC (N° Entidades)



Cumplimiento de la RF ACC

Situación según Intervalos S/ Millones	GR		GL	
	ACC		ACC	
	Nº	S/ Millones	Nº	S/ Millones
Zona de Cumplimiento	26	1 617	988	3 345
> 150	2	496	0	0
] 100 - 150]	1	113	1	126
] 50 - 100]	8	614	4	265
] 0 - 50]	15	393	983	2 954
Zona de Incumplimiento	0	0	7	-5
Exonerado			0	879
≥ 0			875	2813
< 0			3	-1
Omiso*			1	
Total	26	1617	1874	6152

*Omiso: La MD San Mateo de Otazo (provincia de Huarochirí, departamento de Lima).

Nota: La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30637, exonera del cumplimiento de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente a los GSN de las zonas declaradas en emergencia por los desastres naturales.

II. Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece que el cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total y de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente por parte de los GR y GL constituye un requisito previo a la celebración de un contrato de Asociaciones Público Privadas o de un convenio de Obras por Impuestos y cualquier operación en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento hasta el límite del "Espacio Total" que es el monto máximo de nuevas obligaciones, que generen pasivos, que los GR y GL pueden asumir.

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

Al 2017, 21 GR y 1 729 GL cumplieron con la RF SDT, mayor en 4 GR y 91 GL, con relación al 2016.

a.1 Cumplimiento de los GR

21 de los 26 GR (80,8% de GR) cumplieron la RF SDT, de los cuales 5 se encuentran en alto riesgo de incumplimiento (ratio de la regla entre 80% y 100%). Estos GR cuentan con un Espacio Total para asumir deudas por S/ 6 386 millones. (Véase Anexo N° 2).

Los 5 GR (Moquegua, Arequipa, Piura, Cajamarca y La Libertad) que incumplieron la RF SDT tienen una deuda conjunta de S/ 6 050 millones (39,4% del SDT de los GR), donde los GR de Moquegua y La Libertad vienen incumpliendo la RF SDT por 3 años consecutivos y el GR de Arequipa por 2 años seguidos. Estos 5 GR no cuentan con Espacio Total para asumir nuevas obligaciones.

a.2 Cumplimiento de los GL

1 729 GL (92,3% de los 1 874 GL) cumplieron la RF SDT, 51 de ellos se encuentran en alto riesgo de incumplimiento (ratio de la regla entre 80% y 100%). Estos GL cuentan con un Espacio Total para asumir deudas por S/ 12 886 millones. Véase Anexo N° 2.

Los 144 GL que incumplieron la RF SDT tienen en conjunto una deuda de S/ 6 308 millones (58,5% del SDT de los GL). La Municipalidad Distrital (MD) Progreso (Apurímac), MD Ticapampa (Ancash), MD de Anguía (Cajamarca), Municipalidad Provincial (MP) Grau-Chuquibambilla (Apurímac), MD Luricocha (Ayacucho), MD La Victoria (Lima), MD Tambillo (Ayacucho), MD Coyllurqui (Apurímac) y MD de Cotabambas (Apurímac) presentan un ratio mayor a 500%.

b. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

Al 2017, 26 GR y 988 GL cumplieron con la RF ACC, y 879 GL están exonerados de la evaluación por la Ley N° 30637.

b.1 Cumplimiento de los GR

Los 26 GR cumplieron la RF ACC, siendo los GR de Cusco, Ancash y Piura los que registraron los mayores ahorros en cuenta corriente. Véase Anexo N° 2.

b.2 Cumplimiento de los GL

988 GL cumplieron con la RF ACC y 7 GL la incumplieron. Entre las que obtuvieron los mayores resultados positivos están la MD de San Marcos (Ancash); MP de Lima y la MD de Megantoni (Cusco).

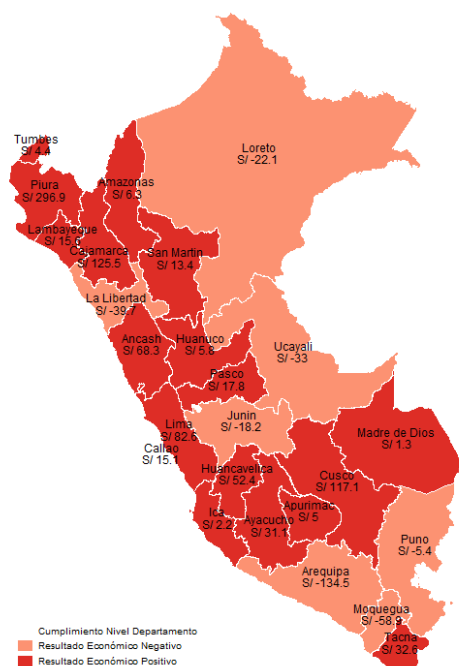
b.3 Exoneración de cumplimiento de la RF ACC por emergencia

879 GL ubicados en las zonas declaradas en emergencia por los desastres naturales han sido exonerados del cumplimiento de la RF ACC por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30637. De haberse evaluado, 875 GL (99,5%) habrían cumplido con la RF ACC y 3 GL (0,3%) la hubieran incumplido.

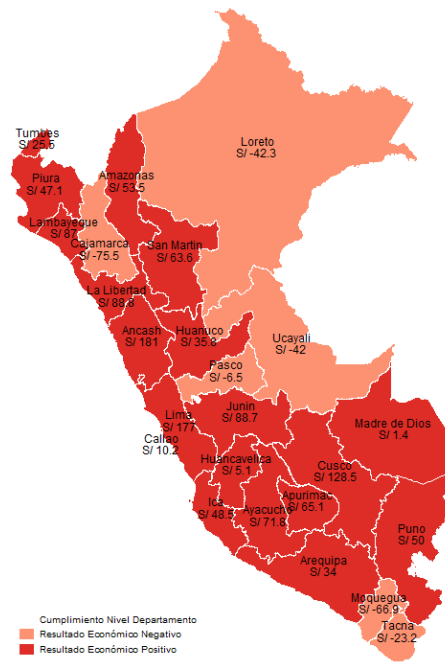


III. Análisis Territorial

Gobiernos Regionales: Resultado Económico del 2017
(S/ Millones)



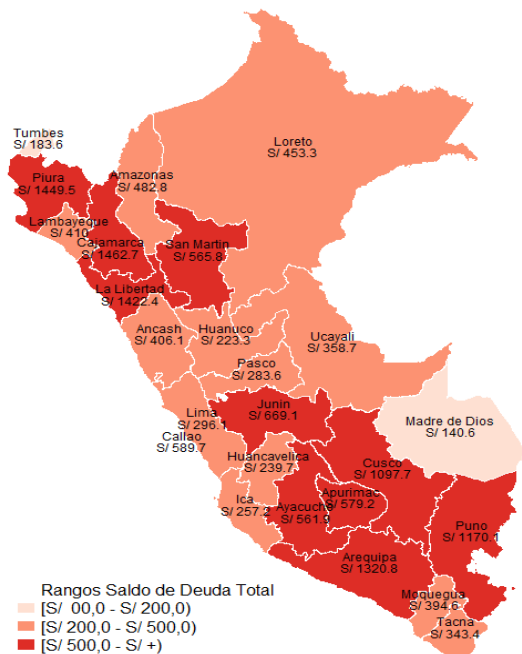
Gobiernos Locales: Resultado Económico del 2017
(S/ Millones)



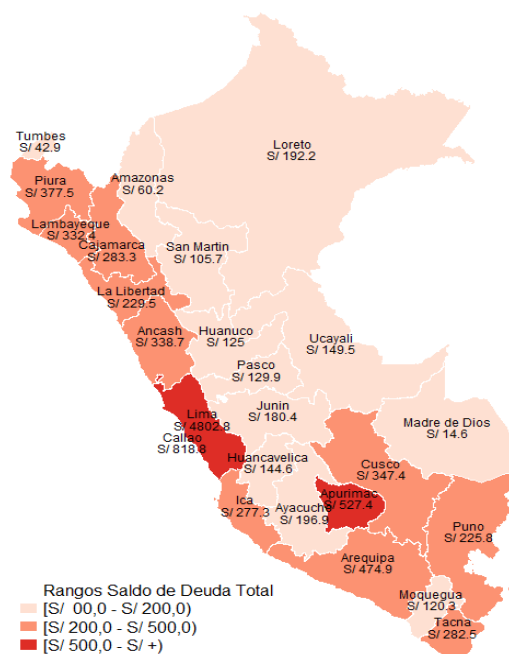
Nota: Lima considera también a Lima Metropolitana.

Nota: Lima, incluye a los GL de la Provincia de Lima y al Resto de Provincias (S/ 1 865 millones)

Gobiernos Regionales: Saldo de Deuda Total al 2017
(S/ Millones)



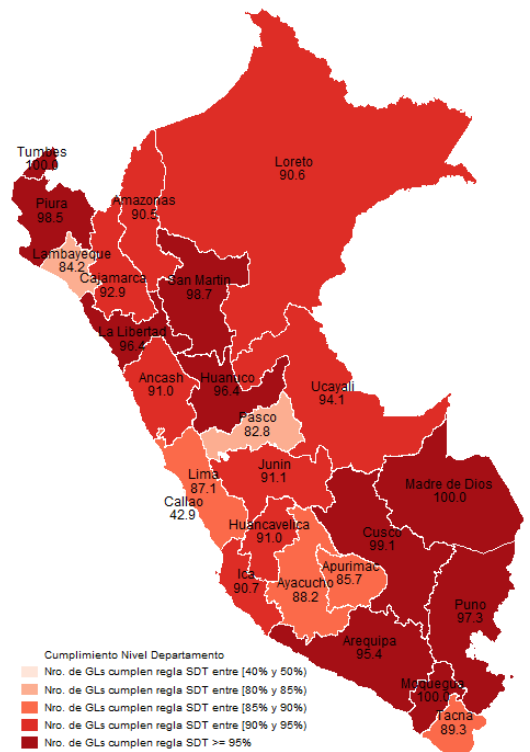
Gobiernos Locales: Saldo de Deuda Total al 2017
(S/ Millones)



Nota: Lima considera también a Lima Metropolitana (S/ 296 millones)

Gobiernos Regionales: Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total al 2017
(Estado de cumplimiento)

Gobiernos Locales: Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total al 2017
(% de cumplimiento a nivel departamental)

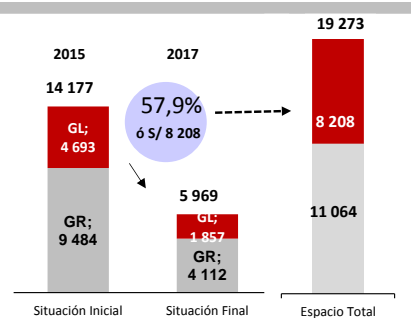


IV. Recuadro N°1: Impacto de los Regímenes de Reestructuración

El REPRO-AFP y SIDEA fueron 2 regímenes excepcionales que permitieron la reestructuración y reducción significativa de las deudas con AFP, EsSalud y ONP registradas al cierre del 2015. Esta reestructuración se estableció con el Decreto Legislativo N°1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y reglamentos. Entre los beneficios se consideraron la extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales. El periodo de acogimiento se inició en julio y finalizó el 29 de diciembre de 2017.

La reestructuración de las deudas mencionadas permitió a los gobiernos regionales y gobiernos locales reducir su deuda total en S/ 8 208 millones (comparando la deuda del 2015 antes y después de saneamiento), mejorar el cumplimiento de las reglas fiscales, aumentar su espacios fiscales para financiar sus proyectos de inversión pública (igual a la magnitud de la deuda reducida) y, lo más importante, reconocer a casi 400 mil trabajadores de las municipalidades y de los gobiernos regionales por los aportes a la ONP, EsSalud y AFP desde los años 90. Uno de los GR con mayor deuda acumulada al 2015, fue el GR de Junín que al cierre del 2015 registraba una deuda real con las AFP de S/ 1 179 millones y una deuda con ONP y EsSalud de S/ 2 millones; al cierre del 2017, éstas registraban un monto de S/ 45 millones y S/ 40 mil, respectivamente, generándole un Espacio Total de S/ 462 millones. Entre los gobiernos locales con mayor deuda acumulada al 2015, está la MD de Comas (Lima), que registraba una deuda con las AFP de S/ 60 millones y una deuda con ONP y EsSalud de S/ 50 millones, en tanto que al cierre del 2017 registra un monto de S/ 3 millones y S/ 219 mil, respectivamente, generándole un Espacio Total de S/ 43 millones.

Situación de la deuda antes y después del REPRO AFP y SIDEA (S/ Millones)






Fuente: SBS, SUNAT y MEF. * Considera los RUC de los CTAR.
Nota: Espacio total: Es el monto máximo de nuevas obligaciones, que generen pasivos, que puede asumir cada Gobierno Regional y Gobierno Local sin incumplir la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total.

V. Anexos
Anexo N° 1: Cálculo de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

<p>1. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RFSDT)</p> <p>a) Para GR y GL con 4 años o más</p> $\frac{SDT_t}{ICT Prom_{t-4}} \leq 100\%$ <p style="text-align: center;">ó</p> $\frac{SDT_t}{\text{Límite Ley N° 29230}} \leq 100\%$ <p>b) Para GL con menos de 4 años</p> $\frac{SDT_t}{ICT_t} \leq 100\%$	<p>1. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RFSDT).</p> <p>Para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con 4 años o más de operaciones, desde su creación, el valor calculado de la RFSDT se obtiene de la relación entre el Saldo de Deuda Total (SDT) y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos 4 años (ICT Prom_{t-4}) o de la relación entre el SDT y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, (Límite Ley N° 29230), la que resulte menor.</p> <p>Para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con menos de 4 años de operación desde su creación, el valor calculado de la RFSDT se obtiene de la relación entre el Saldo de Deuda Total (SDT) y los Ingresos Corrientes Totales (ICT) correspondientes al año fiscal materia de evaluación.</p> <p>En ambos casos, si el valor calculado de la RFSDT es menor o igual al 100%, el Gobierno Regional (GR) o el Gobierno Local (GL) bajo análisis cumple la regla fiscal.</p>
<p>2. Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RFACC)</p> $ICT_t - GCNF_t \geq 0$	<p>2. Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RFACC)</p> <p>Es la diferencia entre el Ingreso Corriente Total (ICT) y el Gasto Corriente No Financiero Total (GCNF).</p> <p>El Gobierno Regional o el Gobierno Local bajo análisis cumplen la regla fiscal en el año fiscal evaluado si el valor calculado de la RFACC es no negativo.</p>
<p>3. Espacio Total</p> <p>a) Para GR y GL con 4 años o más</p> $ET_t = ICT Prom_{t-4} - SDT_{t-1}$ <p style="text-align: center;">ó</p> $ET_t = \text{Límite Ley N° 29230} - SDT_{t-1}$ <p>b) Para GL con menos de 4 años</p> $ET_t = ICT_{t-1} - SDT_{t-1}$	<p>3. Espacio Total</p> <p>Es el monto máximo de nuevas obligaciones, que generen pasivos, que puede asumir cada Gobierno Regional y Gobierno Local sin incumplir la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total.</p> <p>Para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con 4 años o más de operación desde su creación, el Espacio Total se determina como la diferencia entre el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos 4 años (ICT Prom_{t-4}) y el Saldo de Deuda Total (SDT) o el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230 (Límite Ley N° 29230) y el Saldo de Deuda Total (SDT), la que resulte mayor.</p> <p>Para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con menos de 4 años de operación desde su creación, el Espacio Total es la diferencia entre los Ingresos Corrientes Totales (ICT) y el Saldo de Deuda Total (SDT) del año en curso.</p> <p>En ambos casos, para el seguimiento mensual del Espacio Total se considera las nuevas obligaciones asumidas así como los abonos o repagos por compromisos anteriores.</p>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930